



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00027

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE-1211-01771849-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Adenda al Convenio para escrituración de lotes, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00098/20, suscripta por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe 1° Circunscripción, en fecha 28 de enero de 2022.

Que debido a la situación económica y el proceso inflacionario que atraviesa el país, resulta conveniente efectuar un reajuste en los montos de gastos, aportes y honorarios profesionales que demandan las escrituras en cuestión, a fin de garantizar la continuidad del programa Regularización Dominial.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

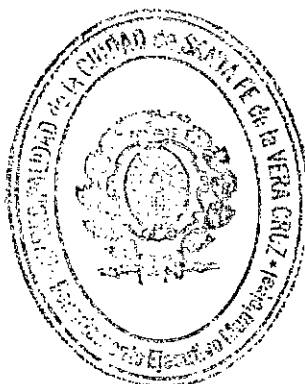
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y registre en el D.M.M. la Adenda al Convenio para escrituración de lotes, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00098/20, suscripta por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe 1° Circunscripción, en fecha 28 de enero de 2022, la que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente